



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 346 DE 2020 (27 de OCTUBRE)

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICIÓN Y TRASLADO PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Decreto ley 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y el acuerdo 163 de diciembre 02 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..." Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 163 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Que el artículo 62 del Acuerdo N° 163 de 2019, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3° de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde

presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por Ley requiera previa autorización”.

Qué la **Secretaría de Educación**, mediante oficio del 06 de OCTUBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos por valor de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.752.194.953), que provienen del Documento de Distribución DD-SGP-49-2020, el cual asigna recursos complementarios con fuentes de SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 07 DE OCTUBRE de 2020 por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.752.194.953).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Educación, expidió concepto favorable No.058, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio recibido el 23 DE OCTUBRE de 2020 por la Secretaría de Hacienda, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.752.194.953), provenientes del Documento de Distribución DD-SGP-49-2020, el cual asigna recursos complementarios con fuentes de SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Personal Docente y Personal Directivo Docente.

Qué la **Secretaría de Planeación**, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 05 de OCTUBRE de 2020, solicita ante la Secretaría de Hacienda el Certificado de Viabilidad de Ingresos por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.544.072.600.00), provenientes de recursos de R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Viabilidad de Ingresos de fecha 05 de OCTUBRE de 2020 por la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.544.072.600.00).

Que la Secretaría de Planeación, para la adición presupuestal solicitada por la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No.060, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Planeación, mediante oficio recibido el 20 DE OCTUBRE de 2020 por la Secretaría de Hacienda, solicita ante al Consejo Municipal de Política Fiscal realizar el trámite de Adición Presupuestal por valor MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.544.072.600.00), provenientes de recursos de R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Que esta suma requiere ser adicionada en el presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros: Subsidio de Aseo, Alcantarillado y Agua.

Qué la **Desarrollo Económico**, mediante oficio del 20 de OCTUBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$85.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001538 de fecha 20 DE OCTUBRE de 2020 por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$85.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.061 para las modificaciones a los gastos de Inversión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio del 20 de OCTUBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$85.000.000)., los cuales corresponden al rubro Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$85.000.000), al rubro de Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos y mobiliarios del espacio público.

Qué la **Secretaría de Medio Ambiente**, mediante oficio del 14 de OCTUBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001491 de fecha 15 de OCTUBRE de 2020 por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.057 para las modificaciones a los gastos de Inversión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio DEL 15 de OCTUBRE, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000), los cuales corresponden al rubro Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000), al rubro de Educación ambiental no formal.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 21 de OCTUBRE de 2020, solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para realizar el trámite de Traslado por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$354.387.089).

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2020001547 de fecha 21 DE OCTUBRE de 2020 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$354.387.089).

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.063 para las modificaciones a los gastos de Inversión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Qué la Secretaría de Educación, mediante oficio recibido por la Dirección Financiera el 26 DE OCTUBRE de 2020, solicita realizar el trámite del traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$354.387.089), los cuales pertenecen a los rubros Personal Administrativo, Personal Docente y Personal Directivo Docente. Por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, durante la presente vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$354.387.089), a los rubros Personal Administrativo y Personal Docente.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adicionar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$8.296.267.553), según el siguiente detalle:

ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Rubro	Descripción	Valor
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	8.296.267.553,00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	8.296.267.553,00
111	INGRESOS CORRIENTES	6.752.194.953,00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.752.194.953,00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	6.752.194.953,00
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6.752.194.953,00
11125103	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios	6.752.194.953,00
11125103 21202	SGP EDUCACION PRESTACIÓN DE SERV	5.213.208.116,00
11125103 21204	SGP EDUCACION S.S.F.	1.538.986.837,00
112	RECURSOS DE CAPITAL	1.544.072.600,00
1123	RECURSOS DEL BALACE	1.544.072.600,00
11232	Superávit Fiscal	1.544.072.600,00

112321		Superávit fiscal de la vigencia anterior	1.544.072.600,00
112321	1313	R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	1.544.072.600,00

ARTÍCULO 2º. Adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$8.296.267.553), según el siguiente detalle:

ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			
Rubro		Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	8.296.267.553,00
24		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura"	8.296.267.553,00
2401		Administración Central	8.296.267.553,00
240101		Sector Educación	6.752.194.953,00
2401012		Programa Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	6.752.194.953,00
24010121		Proyecto Fortalecimiento y sostenimiento del sector educativo	6.752.194.953,00
2401012101		Componente. Atención a la prestación del servicio	6.752.194.953,00
24010121012		PERSONAL DOCENTE	6.324.965.361,00
240101210121		GASTOS DE PERSONAL	6.324.965.361,00
2401012101211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	4.836.629.834,00
240101210121101		Sueldos personal de nómina	1.992.812.095,00
240101210121101	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.637.942.708,00
240101210121101	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	354.869.387,00
240101210121102		Sobresueldos	194.142,00
240101210121102	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	194.142,00
240101210121103		Horas extras y días festivos	235.103.614,00
240101210121103	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	215.949.805,00
240101210121103	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	19.153.809,00
240101210121107		Prima de vacaciones	1.066.932.463,00
240101210121107	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.066.932.463,00
240101210121108		Prima de navidad	280.520.898,00
240101210121108	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	280.520.898,00
240101210121111		Vacaciones	1.220.465.174,00
240101210121111	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.220.465.174,00
240101210121113		Bonificación Grado 14 Escalafón Docente	6.977.256,00
240101210121113	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	6.977.256,00
240101210121114		Bonificación Mensual Docentes	33.624.192,00
240101210121114	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	30.884.842,00
240101210121114	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	2.739.350,00
2401012101212		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.488.335.527,00
24010121012121		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	70.464.343,00
2401012101212100		Caja de compensación	70.464.343,00
2401012101212101	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	70.464.343,00
24010121012122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	1.417.871.184,00
2401012101212200		Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)	25.866.988,00
2401012101212201	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	25.866.988,00
2401012101212200		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	184.747.230,00
2401012101212202	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	184.747.230,00
2401012101212200		Escuelas industriales e institutos técnicos (Ley 21/82).	51.639.076,00
2401012101212203	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	51.639.076,00
2401012101212200		Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82)	25.866.988,00
2401012101212204	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	25.866.988,00

2401012101212200		Aportes cesantías ssf	230.000.000,00
2401012101212205	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	230.000.000,00
2401012101212200		Previsión social ssf	180.000.000,00
2401012101212206	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	180.000.000,00
2401012101212200		Conciliación FOMAG Vigencias Anteriores	719.750.902,00
2401012101212207	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	719.750.902,00
24010121013		PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	427.229.592,00
240101210131		GASTOS DE PERSONAL	427.229.592,00
2401012101311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	407.898.392,00
240101210131102		Sobresueldos	16.953.826,00
240101210131102	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	4.897.521,00
240101210131102	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	12.056.305,00
240101210131103		Horas extras y días festivos	1.674.312,00
240101210131103	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	815.967,00
240101210131103	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	858.345,00
240101210131104		Subsidio o prima de alimentación	1.433,00
240101210131104	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.433,00
240101210131105		Prima de vacaciones	68.834.779,00
240101210131105	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	68.834.779,00
240101210131106		Prima de navidad	154.655.789,00
240101210131106	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	154.655.789,00
240101210131108		Vacaciones	141.143.118,00
240101210131108	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	141.143.118,00
240101210131111		Reconocimiento adicional por Gestión	24.601.738,00
240101210131111	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	24.601.738,00
240101210131113		Bonificación Mensual Docentes	33.397,00
240101210131113	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	33.397,00
2401012101312		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	19.331.200,00
24010121013122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	19.331.200,00
2401012101312200		Aportes cesantías ssf	13.177.759,00
2401012101312205	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	13.177.759,00
2401012101312200		Previsión social ssf	6.153.441,00
2401012101312206	21204	Fuente. SGP EDUCACION S.S.F.	6.153.441,00
240113		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.544.072.600,00
2401131		PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y LA REGIÓN.	1.544.072.600,00
24011313		Proyecto Incremento de la cobertura, calidad y cumplimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo garantizando una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio de Chía	1.544.072.600,00
2401131301		Subsidio Aseo	401.458.876,00
2401131301	1313	R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	401.458.876,00
2401131302		Subsidio Alcantarillado	741.154.848,00
2401131302	1313	R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	741.154.848,00
2401131303		Subsidio Agua	401.458.876,00
2401131303	1313	R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	401.458.876,00

ARTÍCULO 3°. Contracreditar en el presupuesto general de Gasto e Inversión del Municipio, para la vigencia fiscal 2020 recursos por la suma de QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$519.387.089), según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSIÓN		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	519.387.089,00

24		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura"	519.387.089,00
2401		Administración Central	519.387.089,00
240101		Sector Educación	354.387.089,00
2401012		Programa Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	354.387.089,00
24010121		Proyecto Fortalecimiento y sostenimiento del sector educativo	354.387.089,00
2401012101		Componente. Atención a la prestación del servicio	354.387.089,00
24010121011		PERSONAL ADMINISTRATIVO	140.959.272,00
240101210111		GASTOS DE PERSONAL	125.959.272,00
2401012101111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	39.832.456,00
240101210111101		Sueldos personal de nómina	10.219.461,00
240101210111101	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	10.219.461,00
240101210111102		Horas extras y días festivos	800.000,00
240101210111102	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	800.000,00
240101210111104		Prima técnica	11.500.000,00
240101210111104	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	11.500.000,00
240101210111105		Subsidio o prima de alimentación	1.345.431,00
240101210111105	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.345.431,00
240101210111106		Auxilio de transporte	217.564,00
240101210111106	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	217.564,00
240101210111107		Bonificación por servicios prestados	4.800.000,00
240101210111107	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	4.800.000,00
240101210111112		Vacaciones	10.950.000,00
240101210111112	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	10.950.000,00
2401012101112		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	86.126.816,00
24010121011121		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	16.627.401,00
2401012101112100		Caja de compensación	6.669.455,00
2401012101112101	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	6.669.455,00
2401012101112100		Riesgos Profesionales A.R.P.	1.261.442,00
2401012101112102	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.261.442,00
2401012101112100		Aportes cesantías	8.696.504,00
2401012101112103	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	8.696.504,00
24010121011122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	69.499.415,00
2401012101112200		Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)	881.433,00
2401012101112201	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	881.433,00
2401012101112200		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	5.036.787,00
2401012101112202	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	5.036.787,00
2401012101112200		Escuelas industriales e institutos técnicos (Ley 21/82).	1.774.280,00
2401012101112203	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.774.280,00
2401012101112200		Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82)	881.433,00
2401012101112204	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	881.433,00
2401012101112200		Aportes cesantías (Personal Administración)	13.025.675,00
2401012101112205	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	13.025.675,00
2401012101112200		Aportes salud (Personal Administración)	20.105.258,00
2401012101112206	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20.105.258,00
2401012101112200		Aportes pensión (Personal Administración)	27.794.549,00
2401012101112207	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	27.794.549,00
240101210112		GASTOS GENERALES	15.000.000,00
2401012101122		Adquisición de Servicios	15.000.000,00
240101210112202		"Capacitación, Bienestar Social y Estímulos"	15.000.000,00
240101210112202	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	15.000.000,00
24010121012		PERSONAL DOCENTE	83.225.000,00
240101210121		GASTOS DE PERSONAL	63.225.000,00
2401012101211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	63.225.000,00
240101210121102		Sobresueldos	3.000.000,00
240101210121102	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	3.000.000,00

240101210121105		Subsidio o prima de alimentación	190.000,00
240101210121105	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	190.000,00
240101210121106		Auxilio de transporte	35.000,00
240101210121106	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	35.000,00
240101210121116		Bonificación Pedagógica a Docentes	60.000.000,00
240101210121116	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	60.000.000,00
240101210122		GASTOS GENERALES	20.000.000,00
2401012101221		Adquisición de Servicios	20.000.000,00
240101210122103		"Capacitación, Bienestar Social y Estímulos"	20.000.000,00
240101210122103	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20.000.000,00
24010121013		PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	130.202.817,00
240101210131		GASTOS DE PERSONAL	110.202.817,00
2401012101311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	68.755.686,00
240101210131101		Sueldos personal de nómina	60.000.000,00
240101210131101	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	60.000.000,00
240101210131112		Bonificación Grado 14 Escalafón Docente	755.686,00
240101210131112	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	755.686,00
240101210131113		Bonificación Mensual Docentes	3.000.000,00
240101210131113	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	3.000.000,00
240101210131115		Bonificación Pedagógica a Docentes	5.000.000,00
240101210131115	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	5.000.000,00
2401012101312		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	41.447.131,00
24010121013121		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	18.762.526,00
2401012101312100		Caja de compensación	18.762.526,00
2401012101312101	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	18.762.526,00
24010121013122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	22.684.605,00
2401012101312200		Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)	2.464.790,00
2401012101312201	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2.464.790,00
2401012101312200		INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR (ICBF)	12.818.644,00
2401012101312202	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	12.818.644,00
2401012101312200		Escuelas industriales e institutos técnicos (Ley 21/82).	4.936.381,00
2401012101312203	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	4.936.381,00
2401012101312200		Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82)	2.464.790,00
2401012101312204	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2.464.790,00
240101210132		GASTOS GENERALES	20.000.000,00
2401012101321		Adquisición de Servicios	20.000.000,00
240101210132102		"Capacitación, Bienestar Social y Estímulos"	20.000.000,00
240101210132102	21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20.000.000,00
240106		Sector Desarrollo Económico	85.000.000,00
2401062		Programa Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura	85.000.000,00
24010621		Proyecto Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía	85.000.000,00
2401062101		Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	85.000.000,00
2401062101	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	85.000.000,00
240111		Sector Medio Ambiente	80.000.000,00
2401112		Programa Cultura ciudadana como mecanismo de Control Ambiental	80.000.000,00
24011122		Proyecto Fortalecimiento en la gestión de residuos sólidos aprovechables y RCD en el municipio de Chía	80.000.000,00
2401112201		Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	80.000.000,00
2401112201	1101	LIBRE ASIGNACION	80.000.000,00

ARTÍCULO 4°. Acreditar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$519.387.089), según el siguiente detalle:

CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	519.387.089,00
24	Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura"	519.387.089,00
2401	Administración Central	519.387.089,00
240101	Sector Educación	354.387.089,00
2401012	Programa Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	354.387.089,00
24010121	Proyecto Fortalecimiento y sostenimiento del sector educativo	354.387.089,00
2401012101	Componente. Atención a la prestación del servicio	354.387.089,00
24010121011	PERSONAL ADMINISTRATIVO	140.959.272,00
240101210111	GASTOS DE PERSONAL	140.959.272,00
2401012101111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	140.959.272,00
240101210111109	Prima de vacaciones	36.000.000,00
240101210111109 21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	36.000.000,00
240101210111110	Prima de navidad	103.000.000,00
240101210111110 21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	103.000.000,00
240101210111111	Bonificación especial de recreación	1.100.000,00
240101210111111 21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1.100.000,00
240101210111112	Vacaciones	859.272,00
240101210111112 21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	859.272,00
24010121012	PERSONAL DOCENTE	213.427.817,00
240101210121	GASTOS DE PERSONAL	213.427.817,00
2401012101211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	37.591.453,00
240101210121101	Sueldos personal de nómina	32.591.453,00
240101210121101 21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	32.591.453,00
240101210121103	Horas extras y días festivos	5.000.000,00
240101210121103 21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	5.000.000,00
2401012101212	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	175.836.364,00
24010121012121	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	175.836.364,00
2401012101212100	Caja de compensación	175.836.364,00
2401012101212101 21202	Fuente. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	175.836.364,00
240106	Sector Desarrollo Económico	85.000.000,00
2401062	Programa Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura	85.000.000,00
24010622	Proyecto Implementación proceso de gestión y operación de la Plaza de Mercado y Planta de Sacrificio y Faenado en el municipio de Chía.	85.000.000,00
2401062201	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos y mobiliarios del espacio público	85.000.000,00
2401062201 1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	85.000.000,00
240111	Sector Medio Ambiente	80.000.000,00
2401113	Programa Por una Chía educada y con cultura ambiental	80.000.000,00
24011131	Proyecto Desarrollo de una educación ambiental e integral para todos chía	80.000.000,00
2401113101	Educación ambiental no formal	80.000.000,00
2401113101 1101	LIBRE ASIGNACION	80.000.000,00

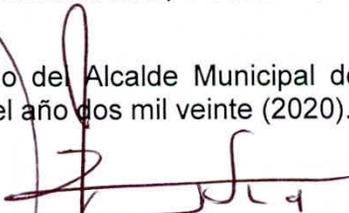
ARTÍCULO 5°. Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: HAROLD RAMIREZ ALVALREZ - SECRETARIO DE HACIENDA 
Proyectó: ADRIANA PATRICIA CRISTANCHO BARRIGA- DIRECTORA FINANCIERA 
Revisó: BETTY MERCEDES MARTÍNEZ CÁRDENAS-JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA